



**Asociación  
Provincial de  
Autoescuelas  
de Madrid**

Estimado asociado:

La Disposición Transitoria 6ª del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de junio, procedió a suprimir determinadas bonificaciones a la contratación, lo que supone un sorpresivo incremento de costes para las empresas.

Ante esta situación, CEOE encomendó a su Departamento de Asuntos Legislativos un **Dictamen** para evaluar la posible inconstitucionalidad de la norma. En él, viene a señalarse que el camino para revertir la situación ha de ser otra norma con rango de ley, por lo que CEIM ha solicitado a CEOE que impulse la introducción de una enmienda en este sentido en la tramitación de alguno de los proyectos de ley que están actualmente en el Parlamento o bien en la futura Ley de Presupuestos ya que, de otra manera, además el incremento de costes que la medida supone a las empresas, va a traducirse directamente en una cifra de desempleo aún más elevada que la actual.

Le adjuntamos dicho Dictamen, así como una nota elaborada al respecto por el Departamento de Relaciones Laborales de CEOE.

[VER DICTAMEN](#)

[VER NOTA DEPT. RELACIONAES LABORALES CEOE](#)

Sin otro particular, recibe un cordial saludo

Vicepresidente 1º y Secretario,



Fdo. Ricardo Cano Jiménez